



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00233478- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00233478- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Ciencia y Tecnología solicita se designe personal para realizar tareas de capacitación y apoyo a Directores y Codirectores de los Proyectos de Investigación SeCyT vigentes con subsidio de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos y para garantizar el desarrollo, continuidad y gestión de los Proyectos de Investigación SeCyT resulta necesario designar personal Idóneo que realice tareas de capacitación y apoyo a Directores y Codirectores de los Proyectos de Investigación vigentes.

Que Eugenia Marin, Leg. N° 80493 y Diego Maximiliano Garcia, Leg. N° 47.866, cumplen con las condiciones de idoneidad para cumplir con dicha tarea.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Estudios.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Esp. Eugenia Marín, Leg. N° 80.493, para realizar tareas de capacitación y apoyo a Directores y Codirectores de los Proyectos de Investigación SeCyT vigentes con subsidio de la UNC, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2025 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de abril de 2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Designar Diego Maximiliano García, Leg. N° 47.866, para realizar tareas de capacitación y apoyo a Directores y Codirectores de los Proyectos de Investigación SeCyT vigentes con subsidio de la UNC, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (Cód. 114), desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2025 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de abril de 2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: La Esp. Marín y el Sr. García, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.